PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 03 de Agosto del 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.208/

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Arnoldo Hidalgo Contreras con domicilio en Sector Rural Santa Delfina – Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para el Club".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Arnoldo Hidalgo Contreras	
RUT	:	13.842.270-4	
A REALIZARCE	:	Sector Rural de Santa Delfina	
BENEFICIO	:	Baile y Partido de Fútbol	
LOCAL	:	Cancha de Fútbol	
DÍA Y HORA	:	* **Partido de Fútbol**	Domingo 05 de Agosto del 2012, desde las 16:00 a 18:00 Hrs.
		* **Baile**	Domingo 05 de Agosto del 2012, desde las 18:01 a 22:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para Club	

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Cerveza,** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Omar Arnoldo Hidalgo Contreras** Rut. N°13.842.207-4, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las actividades **PARTIDO DE FUTBOL Y BAILE** durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /